

MCM/CSP/RBM/rbm

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES  
TITULAR Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO  
ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
ACADÉMICA SUPERIOR E INFORMA  
CALENDARIO QUE INDICA.**

---

CONCEPCION, 21 de abril de 2022.

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3.076**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744, de 1988; el D.F.L. N° 1/89 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República Y el Decreto Universitario Exento N° 01/2014,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 que fijó el actual texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, Sr. Roberto Burdiles Allende, en su ordinario N° 22/2022, en orden a formalizar la convocatoria para elegir Representantes Titular y Suplente de esa Facultad ante la Comisión de Evaluación Académica Superior, en vista de la razones expresada en dicho ordinario, referidas al término del periodo de nombramiento de los actuales Representantes, de acuerdo lo prescribe el Decreto Universitario exento N° 4.195/2018;

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer los cargos detallados en el número anterior, desde la oportunidad que en derecho corresponda; y

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7°, 8° y 39 del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Burdiles, en su ordinario N° 22/2022, citados en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

**DECRETO:**

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, a objeto de que los académicos y académicas de dicha unidad elijan, mediante votación electrónica, Representantes Titular y Suplente ante la Comisión de Evaluación Académica Superior y cuya votación se realizará el día **viernes 13 de mayo de 2022**.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCION	FECHA 2022
1	Publicación Nóminas de Elegibles y Claustro Elector	Martes 3 de mayo
2	Plazo para presentar objeciones Nóminas elegibles y claustro elector.	Viernes 6 de mayo
3	Publicación Nóminas Definitivas de Elegibles y Claustro Elector	Martes 10 de mayo
4	<b>Fecha de la Votación</b>	<b>Viernes 13 de mayo</b>
5	Publicación Provisional Resultados	Viernes 13 de mayo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Provisional	Martes 17 de mayo
7	Fecha Proclamación Candidato/a Electo/a	Martes 24 de mayo

3. La Organización del proceso eleccionario estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



*[Handwritten Signature]*

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
Secretaria General